

## DISCURSO

Saludos protocolares

Constituye un alto honor para mí presidir esta Corte de Justicia, distinción que debo al voto y a la confianza de mis pares a quienes agradezco. El acto de la elección y este mismo acto de asunción son ejercicios periódicos de una normalidad institucional que debe valorarse.

Ser la primera mujer que alcanza este lugar sin duda me llena de orgullo, pero también me impone un enorme compromiso. La historia de los pueblos se teje en procesos que toman su tiempo, pero hay momentos que son nudos significativos en esa trama. Éste es uno de ellos.

Nuestra época vive positivamente un crecimiento en el protagonismo de la mujer en todos los ámbitos. Desde hace tiempo el Poder Judicial de Salta cuenta con mujeres que ponen todo su empeño en el trabajo cotidiano, lo sé y me reconozco entre ellas.

Al asumir esta tarea, tengo presente el Preámbulo de la Constitución Nacional que expresa las finalidades institucionales básicas del país y el criterio de interpretación del texto constitucional y de todo el sistema normativo. Allí leemos el mandato de “Afianzar la Justicia”, ése será precisamente, el objetivo mayor que guiará mi gestión.

La finalidad de “Afianzar la Justicia” es una consigna permanente de nuestra Carta Magna, proclamada desde su sanción para todos los tiempos. Recientemente, y por diversas circunstancias, la necesidad de afianzar la justicia ha devenido una deuda social impostergable. Este mandato se percibe como un tema de la más estricta actualidad a la luz de un presente crecientemente complejo, que amenaza con convertir a nuestra sociedad en un lugar donde se ha esfumado la virtud tomista de la benevolencia civil y donde imperan el delito y la violencia.

Este escenario que se presenta en el ámbito del derecho y de la sociedad es altamente conflictivo, y reclama un esfuerzo de reflexión profunda de los diversos actores sociales, para encarar desde un pensamiento lúcido las soluciones de estos problemas que hoy nos interpelan.

En ese marco, la constante remisión a la Constitución es la única opción constructiva, permanente y sabia. El rol del Poder Judicial es esencial en el esquema, y también lo es mantener a ultranza su independencia. La venda que cubre los ojos de la imagen clásica de la Justicia es precisamente la que señala que no debe ceder a los intereses mezquinos de personas, grupos o facciones que se rigen por su propia conveniencia y no por un concepto de lo justo, como núcleo del bien común.

Para ello, entiendo que es esencial a la existencia y a la vida de la República la división de los poderes, donde el Poder Judicial es el alma del sistema. Es la instancia, el lugar donde la sociedad acude para resolver sus conflictos, y de donde los ciudadanos y las instituciones esperan recibir el reconocimiento de sus derechos.

Pero además de este servicio estrechamente vinculado con el mantenimiento de la paz social, el Poder Judicial también es el celoso guardián de la Constitución y el custodio de la ley.

El orden jurídico debe ser tutelado por el Poder Judicial en tiempo y forma. La actuación de la justicia debe ser realizada en tiempo útil. Las demoras en reparar las violaciones a las normas se traducen en incertidumbre social, desaliento, retracción económica y desorientación ciudadana. Las reglas de juego claras, sin oscilaciones irrazonables son imprescindibles para que el futuro sea predecible y se pueda decidir responsablemente en el presente.

Seguridad jurídica, celeridad en la tramitación de las causas e independencia de criterio no son factores accesorios, sino constitutivos sustanciales de la vigencia de la justicia para todos.

En ese contexto, entre los ejes estratégicos de mi gestión, daré especial relevancia a la transparencia en el funcionamiento del Poder Judicial y al fortalecimiento de la carrera judicial, con objetividad en la selección e igualdad de oportunidades para el acceso a los cargos. Considero que la aptitud y la rectitud del criterio de los magistrados y funcionarios asegura la excelencia de las decisiones, la rapidez en la solución de los conflictos y finalmente el prestigio y la autoridad de las sentencias, que siempre dependen del factor humano.

Una tarea que me encontrará activa será la capacitación continua de todos los integrantes del Poder Judicial. El perfeccionamiento permanente de magistrados, funcionarios, profesionales y agentes judiciales asegura la calidad y la eficiencia de este sistema que resulta vital para la sociedad. Reconozco en la Escuela de la Magistratura el ámbito donde se viene trabajando y donde se puede potenciar esta tarea.

La mirada de género debe ser parte de la modernización del Poder Judicial, a fin de adecuarlo a las necesidades y a las exigencias de los tiempos actuales. Esto implica, necesariamente, continuar profundizando la sensibilización de los operadores de justicia con herramientas sobre perspectiva de género y de abordaje de la violencia. Se impone trabajar en un enfoque de equidad y fortalecer la percepción de las particularidades que se plantean en la materia, para que, a partir de ello, se impulse la remoción de los obstáculos que impiden o dificultan el acceso a justicia.

En este sentido, es indispensable que todos cuantos integramos el Poder Judicial, contemos con elementos de percepción y herramientas que garanticen la igualdad en el servicio de justicia. Continuaremos implementando proyectos que brinden a los operadores recursos analíticos, prácticos y metodológicos, que les posibiliten detectar situaciones donde aparecen estereotipos o sesgos discriminatorios, vinculados a los roles tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, y que deben ser tenidos en cuenta tanto en las decisiones judiciales como en la prestación del servicio de justicia en general.

El fortalecimiento de la perspectiva de género como una política transversal en todas las áreas y niveles del ámbito judicial es, además, un compromiso que ha asumido nuestro país al firmar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incorporada al texto constitucional y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), aprobada por Ley 24.632.

Para estas líneas generales, y para los distintos proyectos particulares, considero es imprescindible que la independencia y la cooperación armónica con los otros Poderes del Estado Provincial y las respectivas instancias nacionales, sean cauces habituales de nuestro funcionamiento.

El Poder Judicial está en un proceso de modernización tecnológica que fue acelerado por las necesidades del tiempo de pandemia. Pudimos hacer frente a la emergencia, gracias a la dedicación constante de magistrados, funcionarios y empleados que debieron adaptarse sin transiciones programadas, para no detener el servicio de justicia.

En este orden la implementación del expediente digital en forma gradual y progresiva, es una realidad en crecimiento. En ese camino, se espera que próximamente se encuentre instalado y funcionando en todos los fueros e instancias.

Esta herramienta, además de las múltiples ventajas en cuanto a despapelización y eficiencia, genera una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes y, por ende, en los plazos procesales.

Deben realizarse ajustes normativos. Las normas procesales actuales están diseñadas para un contexto de expediente papel y de actividad presencial. Hay que cambiar el paradigma y dejar atrás la lógica del papel. Para eso necesitamos internalizar normas, prácticas y la generación de nuevos hábitos. Tenemos que superar el miedo a las nuevas tecnologías, pero para eso no debemos equivocarnos en las estrategias para su implementación. Diseñar un expediente digital con la misma lógica del expediente papel sería solo pasar a una nueva burocracia, la digital.

Es claro que la marcha diaria del Poder Judicial depende de los que trabajamos en él. Cada uno es importante, la responsabilidad social respecto a los justiciables es nuestro horizonte común. Deseo una fluida comunicación de ida y vuelta, de manera que todos nos sintamos animados por el mismo objetivo y seamos solidarios en la tarea de impartir justicia.

En todas estas acciones la mirada de la Corte ha de ser para la Provincia en su integridad, es decir para todos los distritos judiciales y sus circunscripciones. Conocer sus realidades para entender y atender sus necesidades, debe ser una prioridad en nuestro contexto.

Precisamente con la mirada puesta en el interior, el próximo miércoles 15 de diciembre se publicará el llamado a Licitación para la construcción de la Ciudad Judicial de Orán. De este modo, al igual que lo ya realizado en Salta, Tartagal y Metán, esta obra permitirá concentrar en un solo edificio todas las dependencias judiciales, con la ventaja que implica contar con espacios especialmente diseñados para la prestación del servicio de justicia y con las necesidades de infraestructura aptas para ello.

Como parte de un poder del Estado, somos servidores de la sociedad a la que pertenecemos y ella merece nuestra mejor dedicación y compromiso. Esto supone también cultivar un lenguaje claro y una apertura a la comunicación por los canales de nuestros tiempos.

Todos nos damos cuenta de que se trata de objetivos superiores, pero no utópicos. Que sean reales en su ejecución nos involucra en unidad y cooperación en la que confío.

Como todas las fuerzas humanas resultan limitadas, asumo la Presidencia de la Corte de Justicia de Salta invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia.

**Muchas gracias**

Salta, 10 de diciembre de 2021